



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

ITEI

Carmen A.
Sin Anexo

06483

Oficio CEPE DJ-045-08/2016

Acuse 16 ABO -2 13:40

Asunto: Acuerdo del ITEI, publicado el 23 de junio de 2016

PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo y a la vez le solicito se me tenga cumpliendo en los términos del Acuerdo emitido por el Pleno del Consejo del ITEI, publicado en el periódico del Estado de Jalisco, con fecha 23 de junio de 2016, con respecto a las personas físicas o jurídicas, a las que por cualquier motivo se le asignen recursos públicos o se les permita ejercer actos equiparables a los actos de autoridad.

Al respecto, se informa que como resultado de los objetivos encomendados a este Sujeto Obligado, se considera que no se otorgan recursos públicos en los términos que el acuerdo menciona, así como, que no se configura la obligatoriedad en este sentido para este Consejo, lo anterior, toda vez que el Consejo Estatal de Promoción Económica, es un Organismo Publico Descentralizado, el cual otorga incentivos a personas físicas y/o jurídicas, para ser aplicado en proyectos productivos, con la finalidad de generar inversión y nuevos empleos en el estado de Jalisco.

El otorgamiento de incentivos económicos es el objetivo y resultado de todo acto del CEPE, para cumplir con las facultades de Ley, por lo que, los recursos que se inyectan a la economía del Estado Jalisco, no son recursos destinados a tareas administrativas ni operativas, ni llevadas a cabo por persona física o jurídica contratada por este Sujeto Obligado, tampoco para ejercer actos equiparables a los de autoridad.

Lo anterior dando cumplimiento a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, según lo estipulan los artículos 1,2,27,28,29, 30,31,32,33,34,44 y 45.

Con relación a los beneficiarios de incentivos otorgados por este Consejo Estatal de Promoción Económica, se hace la puntual aclaración que es información de índole fundamental, misma que se encuentra publicada en la página WEB de este Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, AGOSTO 02 DE 2016.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR
JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ JUAN CUEBRO PÉREZ

Página 1 de 1